



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 24 de julio de 2024

VISTO:

El EXPE: 13078/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales para la fabricación de mobiliario para el Box Docente a situarse en las aulas modulares de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 3/24 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 135/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 22 de julio de 2024.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron DOS (2) ofertas formalmente admisible: 1° VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$3.613.000,00); 2° CTY S.A.S. por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.566.250,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó la oferta presentada y emitió el dictamen correspondiente.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 135/2023 a la firmas Vargas Santiago Dante Joel - CUIT 20-44966679-9, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$149.000,00) y a la firma CTY S.A.S. por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.129.400,00).

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias que Rectorado estime corresponder.

**ARTÍCULO 4°.-** Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana,  
Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora  
Elvira Casaretto.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 05/08/2024 12:10:45  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 05/08/2024 12:14:02  
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 05/08/2024 13:41:59  
Razon: Autorizado por Agustina Generoso